ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 12 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

--Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.251, de fecha 11.09.2014 emitido por SOCIAL;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.09.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.852 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JENNIFER JUDITH CORTES CONTRERAS, RUT N° 14.100.619-3,** por Arriendo de Camioneta para visitas domiciliarias Programa autoconsumo, a diferentes lugares de la comuna El Día 13.09.2014. Solicitado por SOCIAL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $ 60.000.- (Sesenta Mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.143, "Acompañamiento Psicosocial", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (S)